

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

14989 *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2002, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara a don Juan José Alonso Salvador, Registrador de la Propiedad de San Fernando de Henares, en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.*

Accediendo a lo solicitado por don Juan José Alonso Salvador, Registrador de la Propiedad de San Fernando de Henares, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria, 539 de su Reglamento y 4.1.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto,

Esta Dirección General ha acordado declarar a don Juan José Alonso Salvador en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de julio de 2002.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

MINISTERIO DEL INTERIOR

14990 *ORDEN INT/1883/2002, de 9 de julio, por la que se corrige la Orden INT/1543/2002, de 7 de junio, por la que se resolvía parcialmente el concurso de méritos convocado por Orden INT/267/2002, de 23 de enero.*

Advertido error en la inserción de la Orden INT/1543/2002, de 7 de junio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, por la que se resolvía parcialmente el concurso de méritos convocado por Orden INT/267/2002, de 23 de enero, para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C y D, vacantes en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 22585, en el puesto número 35.0, referente al grupo, donde dice: «Ruiz Martínez, María del Carmen, grupo "D"», debe decir: «grupo "C"».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de julio de 2002.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), la Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

Ilmo. Sr. Director general de Tráfico.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

14991 *ORDEN ECD/1884/2002, de 28 de junio, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Francés, a don Agustín González Fernández, aspirante seleccionado en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 15 de marzo de 2000.*

Por Orden de 27 de mayo de 2002 («Diario Oficial de Galicia» de 12 de junio), de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, se declara apto en la fase de prácticas y aprobado en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas y adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden de 15 de marzo de 2000 («Diario Oficial de Galicia» de 22 de marzo), a don Agustín González Fernández, que tenía concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Francés a don Agustín González Fernández, con número de Registro de Personal 0787430557 A0590, y documento nacional de identidad 7.874.305.

Segundo.—El señor González Fernández se considerará ingresado en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de septiembre de 2002.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de junio de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

14992 ORDEN ECD/1885/2002, de 8 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Illes Balears, se corrigen errores en la Orden ECD/418/2002, de 29 de enero, por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Alemán, a doña Montserrat Gonzalo Arroyo.

Padecido error en la Orden ECD/418/2002, de 29 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Islas Baleares se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a doña Montserrat Gonzalo Arroyo, aspirante seleccionada en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 14 de abril de 1999.

Este Ministerio, vista la propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de Gobierno de las Islas Baleares, ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—Donde dice: «Número de Registro de Personal 419828902 A0590», debe decir: «Número de Registro de Personal 4149828902 A0590».

Segundo.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 8 de julio de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

14993 ORDEN ECD/1886/2002, de 10 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 8 de marzo de 2001.

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 38.1 dispone: «Concluida la fase de prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, los órganos convocantes aprobarán los expedientes del proceso selectivo que harán públicos en la misma forma que se hizo pública la convocatoria y remitirán las listas de ingresados en los diferentes cuerpos al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera».

Aprobado por Orden de 6 de mayo de 2002, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, el expediente del procedimiento selectivo de ingreso convocado por Orden de 8 de marzo de 2001, para ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como para la adquisición de nuevas especialidades.

De conformidad con lo establecido en el citado artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, el artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 8 de marzo de 2001, que aparecen relacionados en el anexo de esta Orden, con indicación del número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2002.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 10 de julio de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Punt. total
<i>Especialidad: Pedagogía Terapéutica</i>			
3487518635A0597	LOPEZ VISO, MARTA	34.875.186	7,9210
3332863324A0597	LOPEZ LOPEZ DE PRADO, ANA CELIA	33.328.633	7,1691
7662352013A0597	RODRIGUEZ FERNANDEZ, M. JESUS	76.623.520	6,9589
7671990202A0597	TIERNO LOPEZ, MARIAM	76.719.902	6,9522